



Resolución de Consejo Directivo **489 / 2024 - NAT -UNSa**
Expte. 10.934/2024. Autoriza redictado QUIMICA ANALITICA - TUEV
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
20/12/2024

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0545, de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que entre los Componentes de Acción del citado programa se encuentran:

- a) Tutorías
- b) Sistemas de Acreditación de Asignaturas.
- c) Cursadas Intensivas o Alternativas.
- d) Acompañamiento para el egreso

Que para el inc. c) Cursadas Intensivas o Alternativas, el Programa prevé el redictado de asignaturas en otro cuatrimestre, normativa que complementa lo dispuesto por el punto 1) Redictado del Anexo I de la resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil;

Que ambas normativas, en su espíritu, reglamentan en forma conjunta todo lo relacionado con el redictado de materias, en otro cuatrimestre o período que establezca su régimen de cursado, con el objetivo de brindar la posibilidad de acceder a la instancia de regularidad o promoción por parte de los estudiantes;

Que a fojas 1 y 4 obran sendas notas de alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014, dictada en Extensión Regional Cafayate, solicitando poder rendir en carácter de Libres la asignatura QUIMICA ANALITICA (2º año 1º cuatrimestre) de su plan de estudios;

Que a fojas 12 obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos, dando cuenta de la vigencia de lo expresado en título 8. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y FORMA DE EVALUACION de la resolución CS 522/13, aprobatoria del plan de estudios de la carrera de revista de los solicitantes, donde se contempla la promoción como única instancia de aprobación;

Que a fojas 13 obra nota de la Dra. Anahí M. Alberti D'Amato, Coordinadora de Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, donde propone la posibilidad de un redictado intensivo de la materia, para aquellos estudiantes que habiendo aprobado el primer parcial se hayan quedado libres en el segundo parcial, durante el cursado de la materia durante el período lectivo 2024, alternativa que vendría a solucionar la situación planteada por los estudiantes;

Que a fs. 14 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando hacer lugar a lo solicitado, esto es, lo expresado por la Dra. Alberti D'Amato;

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 19/24, aprobó el dictamen de comisión, solicitando la emisión de la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;



Resolución de Consejo Directivo **489 / 2024 - NAT -UNSa**
Expte. 10.934/2024. Autoriza redictado QUIMICA ANALITICA - TUEV
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
20/12/2024

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En reunión Ordinaria N° 19-24 del 10 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENGASE por autorizado el REDICTADO de la asignatura QUIMICA ANALITICA, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGIA Y VITICULTURA Plan 2014, durante los meses de febrero y marzo de 2025 y en virtud de lo enunciado en considerandos.

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo 1° se realiza en el marco dispuesto por resolución CDNAT-2022-0545, aprobatoria del Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales y resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, cátedra, Coordinación de Carrera TUEV y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dra. Norma Rebeca Acosta

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser

DECANO

Facultad de Ciencias Naturales